

Núm. 192

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 10 de agosto de 2016

Sec. IV. Pág. 47167

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38084 *MURCIA*

Edicto

- D.ª Angela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:
- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 295/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000674 se ha dictado en fecha 20 de julio auto de declaración de concurso del deudor URBANIZACIONES Y CASAS DEL MEDITERRANEO, S.L., con CIF B73372435, con domicilio en C/ Don Juan Saquero, n.º 3, Beniel (Murcia).
- 2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.
- Se ha designado, como administración concursal a SOCIEDAD MULTIDISCIPLINAR DE CONCURSOS, S.L.P., con domicilio postal C/ Jaime I el Conquistador, n.º 7, 2.º, de Murcia, 30008, teléfono 968270100 y dirección electrónica jesusgarcia@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».
- 4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es http://www.oficinajudicialmurcia.es/.

Murcia, 28 de julio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048491-1